

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714 -2019-MDB/AL

Bellavista, 04 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N°126-2019.MDB-GPP, mediante el cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto presenta la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en la Décima Sexta Disposición Complementaria dispone que las municipalidades regularan mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus Presupuestos Participativos;

Que, en el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por el Decreto Supremo N°142-2009-EF, en su artículo 2° literal a) define que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado – Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 en su capítulo III establece que el Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Concejo Local;

Que, mediante la Ordenanza N°006-2019-MDB/AL se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Bellavista para el año 2020, cuyo Artículo 6°, se establece que el Comité de Vigilancia y Control debe estar conformado por miembros elegidos por los representantes de la Sociedad Civil, inscritos para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo compuesto por cuatro (04) agentes participantes, representantes de una organización social de base o de institución privada, que forma parte del ámbito jurisdiccional y radican donde se desarrolla el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020;

Que, conforme es de advertirse en el Acta de Acuerdos y Compromisos Adoptados en el Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2020 – Distrito de Bellavista –

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”³²

Provincia Constitucional del Callao, se encuentra registrada la nómina de los agentes participantes elegidos como integrantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Participación Vecinal, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2020, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, integrado por los agentes participantes siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Azucena Janet Ochoa Ruiz	25562569
02	Norma Vital Luna	25628917
03	Luis F. Peña Gonzales	25854515
04	Roger E. Velezmoro Liza	25601102

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Urbano brindar facilidades para la ejecución de sus funciones como comité de vigilancia del presupuesto participativo 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.munibellavista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE

